



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXIII - N° 024/23 – 8 DE FEBRERO DE 2023

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Jefatura de Gabinete: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretaria de Gobierno: Sra. Yesica Valeria GARAY
Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Luisina GIOVANELLI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretaria de la Mujer: Sra. Natacha Soledad ALDALLA
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI
Secretaria de Turismo: Sra. Silvina Alejandra BELLO
Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA
Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias: Sr. Damián Alejandro DE MARCO
Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Daniel Eduardo ARIAS
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO
Vicepresidente Segundo: Sra. Mariana OVIEDO
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA
Concejal: Sr. Ricardo GARRAMUÑO
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, miércoles 08 de febrero de 2023

VISTO el Expediente E - 12070/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el procedimiento licitatorio con el objeto adjudicar la Concesión del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Ushuaia.

Que el artículo 4° del Decreto Municipal N° 2386/2022 se delega en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Economía y Finanzas la aprobación del documento "Especificaciones Técnicas" que regirán para la presente Licitación Pública, así como también todo acto procedimental a dictar para el desarrollo de la misma.

Que ha tomado intervención la Comisión Preparatoria.

Que en virtud de las consultas efectuadas por una firma interesada, en el marco de la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares se entiende pertinente el dictado del presente instrumento aprobatorio de la circular modificatoria N° 2/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud del artículo 4 del Decreto Municipal N° 2386/2022.

Por ello:

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Y LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Circular Modificatoria N° 02/ 2023 correspondiente a la Licitación Pública N' 001/2022 para la Concesión del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Ushuaia, conforme el anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar en la página web oficial. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S.M.A.y D.S. y S.E.y F.N° 11/2023.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I RESOLUCIÓN S.M.A.y D.S. y S.E.y F.N° 11/2023

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

CONCESIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

URBANOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el punto b) de la CLÁUSULA 34 del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la que quedará redactada de la siguiente manera: “b) La Garantía estará expresada en pesos argentinos por el monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto anual de la oferta adjudicada, debiendo garantizarse el mismo porcentaje luego de practicadas las readecuaciones”.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el ARTÍCULO 6. 3. D) del Pliego de Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) Para el servicio de recolección de residuos voluminosos:

- i. CUATRO (4) camiones cero kilómetro, aptos para uso urbano en distancias cortas y medias, de última generación, con capacidad de carga mínima de 8 tn acorde al servicio a realizar, frenos totalmente neumáticos en las cuatro ruedas, dirección mecánica servoasistida hidráulicamente. Cabina ergonómica, funcional, amplia, segura y confortable; parabrisas panorámico, espejos retrovisores y ventanas laterales de grandes dimensiones para dar al conductor el mayor ángulo de visión.
- ii. cada camión deberá contar con caja volcadora de descarga trasera. Capacidad mínima de 12 m3. De dimensiones que permita realizar la carga manual.
- iii. una de las unidades deberá estar equipada con una hidrogrua giratoria, articulada y telescópica, con una capacidad de izaje mínima de 2.000 kg. y deberá contar con un balde tipo almeja con capacidad mínima de carga de 500 kilos.”

ARTÍCULO 3°.- Incorporar como segundo párrafo del ARTÍCULO 8. 1. del Pliego de Especificaciones Técnicas el siguiente texto:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“La cantidad de cuadradas estimadas en el Anexo I deberán ser tenidas en consideración a los fines de efectuar la presentación del plan de trabajo. Todas aquellas cuadradas que se incorporen a requerimiento de la inspección del servicio serán objeto previamente de la suscripción de la documentación pertinente”.

ARTÍCULO 4°.- Establecer en el ARTÍCULO 8. 1. a) del Pliego de Especificaciones Técnicas que donde dice: *“Tentativamente se prestarán en horarios diurno y nocturno. El primero, de lunes a sábados inclusive a partir de las ocho horas (08:00 hs), y el segundo de domingo a jueves inclusive a partir de las veinte horas (20:00 hs)”*, debe leerse: *“Tentativamente se prestarán en horarios diurno y nocturno. El primero, de lunes a sábados inclusive a partir de las ocho horas (08:00 hs), y el segundo de domingo a viernes inclusive a partir de las veinte horas (20:00 hs)”*.

ARTÍCULO 5°.- Sustituir el plano adjunto como Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente al servicio de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN HORARIO NOCTURNO (SÁBADOS) – ITEM 1-B por el plano adjunto al presente para dicho servicio.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar las características técnicas de los cestos papeleros requeridos en el ITEM 1.D. del Artículo 8.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas conforme el siguiente detalle:

- Provisión y colocación de cesto P50:

El cesto P50 descrito en plano adjunto al presente se compone de:

- i.- Una Base en mortero cementicio, vibrado, con terminación superficial a la vista, en la cual se alojan dos planchuelas de fijación construidas en chapa metálica de ¼” de espesor que funcionará como vinculación con la carcasa metálica y dos estructuras de fijación en hierro Ø8mm, estas estructuras sobresaldrán del bloque cementicio y servirán de anclaje con el suelo al momento de la instalación.
- ii.- Un “conjunto carcasa”, que estará conformado por 2 frentes, realizados en chapa de acero plegada de 2mm de espesor de los cuales uno estará soldado a la chapa de 2mm plegada en U que conforma la estructura central y el otro que funcionará como puerta, se



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

vinculará a esta mediante dos (2) bisagras tipo munición soldadas. La estructura central en U albergará dos tablas de madera de lenga de 35mm de espesor en sus laterales y parte superior. En el lateral opuesto a las bisagras, la estructura central alojará una cerradura tipo gabinete de gas que servirá de traba a la puerta. Ambos, frente y puerta contarán en su plano inclinado superior con una chapa de acero de Ø70mm y 2mm de espesor, terminación pulida, abulonada mediante varilla roscada soldada en su parte superior.

iii.- Un cesto Plástico de 50Lts de capacidad y 600mm de altura, modelo sugerido Colombraro mod.1926. que deberá caber perfectamente en el espacio interior de la carcaza.

iv.- Para el armado final: Una vez fijada la base en su posición final, se vincula a la carcaza mediante tornillos galvanizados autoperforantes largo 38mm Ø 3/16" de cabeza hexagonal, los cuales se colocarán fijando las planchuelas de sujeción con la estructura central de la carcaza, para luego colocar el cesto plástico dentro de la carcaza.

v.- Terminaciones: Todos los elementos en madera de lenga deberán ser confeccionados en madera seca de primera calidad, libre de nudos e imperfecciones, con todas sus caras cepilladas y canteadas, protegida con terminación de por lo menos tres (3) manos de impermeabilizante incoloro (tipo cetol deck cristal). Todos los elementos metálicos deberán recibir un tratamiento previo con desengrasante, desoxidante y fosfatizante, antes de ser protegidos con la pintura epoxi color gris espacial.

ARTÍCULO 7°.- Modificar el séptimo párrafo del ARTÍCULO 8. 6. del Pliego de Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La contratista deberá mantener limpios los lugares donde se encuentren ubicados los contenedores o puntos verdes, en un radio de 4,5 metros. Esta tarea tiene carácter de obligatoriedad durante todo el período de vigencia del contrato y podrá ser solicitada por la Inspección del servicio con una anticipación de 2 horas.”.-

ARTÍCULO 8°.- Sustituir el plano adjunto como Anexo VI a. del Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente al servicio de BARRIDO MECÁNICO EN TEMPORADA ESTIVAL - ITEM 1-H por el plano adjunto al presente para dicho servicio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ARTÍCULO 9°.- Sustituir el plano adjunto como Anexo VI b. del Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente al servicio de BARRIDO MANUAL EN TEMPORADA INVERNAL - ITEM 1-L por el plano adjunto al presente para dicho servicio.

ARTÍCULO 10.- Sustituir el párrafo quinto del Artículo 8.8.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se deberá hacer hincapié que la eficiencia de este programa se basará en el comportamiento ciudadano y sus características antropológicas, para ello la importancia de comunicar los avances progresivos del sistema de recolección por barrios mediante el plan de comunicación buscando al final del contrato alcanzar a toda la ciudad. Cualquier plan de comunicación deberá ser previamente aprobado por la Municipalidad, pudiendo ser sancionada la contratista en caso de comunicar modificaciones o planes sin la aprobación correspondiente”.

ARTÍCULO 11.- Modificar el Artículo 11 del Pliego de Especificaciones Técnicas el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 11.- OTROS SERVICIOS A LA INSPECCIÓN.-

De manera mensual, a partir del cuarto mes de prestación de servicios la contratista asignará un valor equivalente al cero con treinta por ciento (0,30%) del valor certificado mensualmente a los fines que la inspección del servicio estime corresponder con relación directa a las tareas que se realizan en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o la que en el futuro la reemplace.

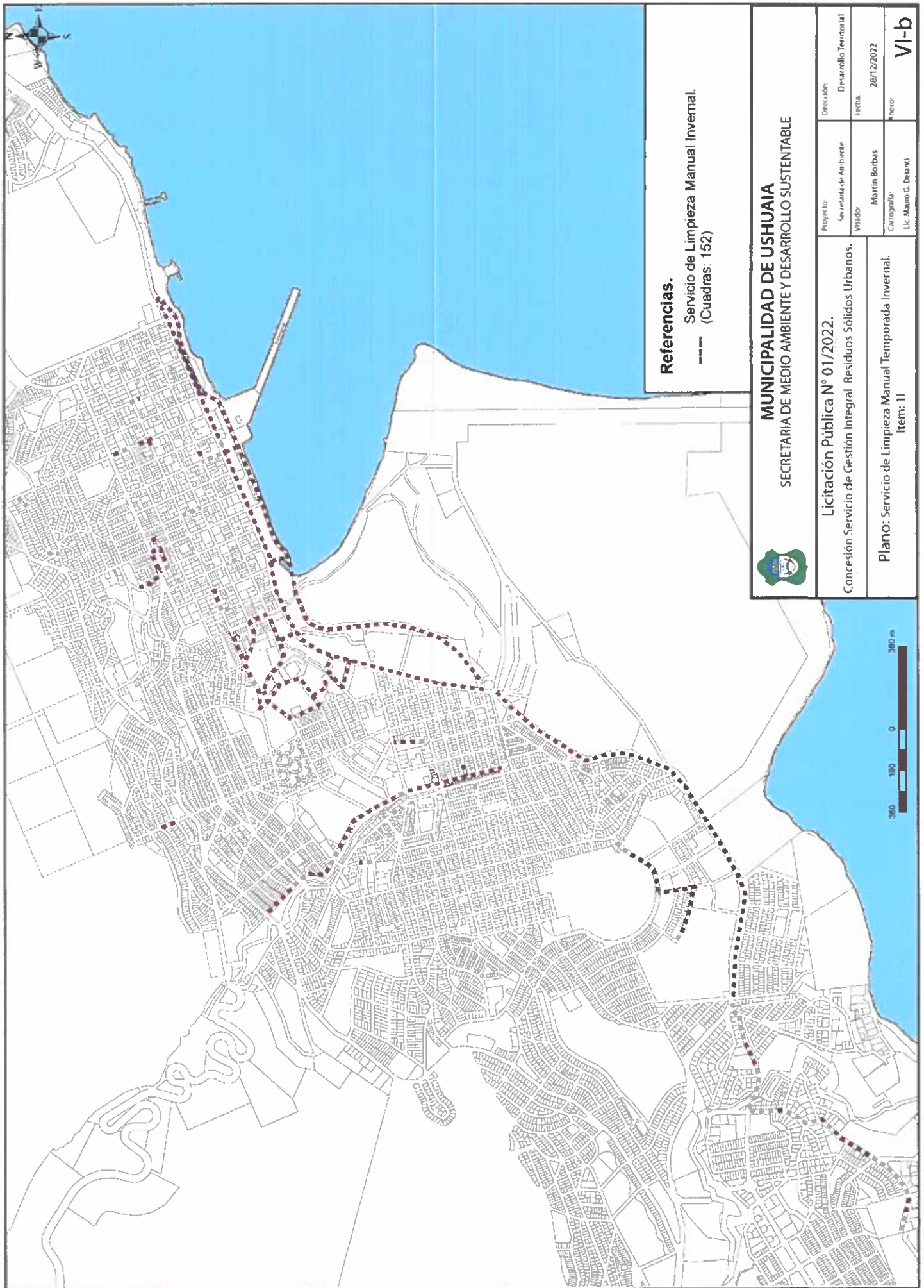
Este valor podrá ser utilizado, entre otras cosas, para la realización de campañas de difusión de pautas ambientales por medios gráficos, radiales, televisivos, digitales (incluidas las redes sociales) y merchandising; como también para la optimización de los servicios que se prestan en la Secretaría por fuera de lo descripto en el presente pliego (adquisición de herramientas menores, adquisición de maquinaria relacionada con la economía circular, entre otros).-

La retención del porcentaje referido se efectuará al momento de la emisión del pago, a través de la Dirección de Tesorería la que procederá al descuento del



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

monto mencionado, previo a la retención del Impuesto a los ingresos brutos, depositando dicho importe en una cuenta de afectación específica que será denominada "Medio ambiente inspección del servicio", notificando a la Dirección de presupuesto para que realice el ingreso del recurso".



Referencias.

--- Servicio de Limpieza Manual Invernal.
(Cuadras: 152)



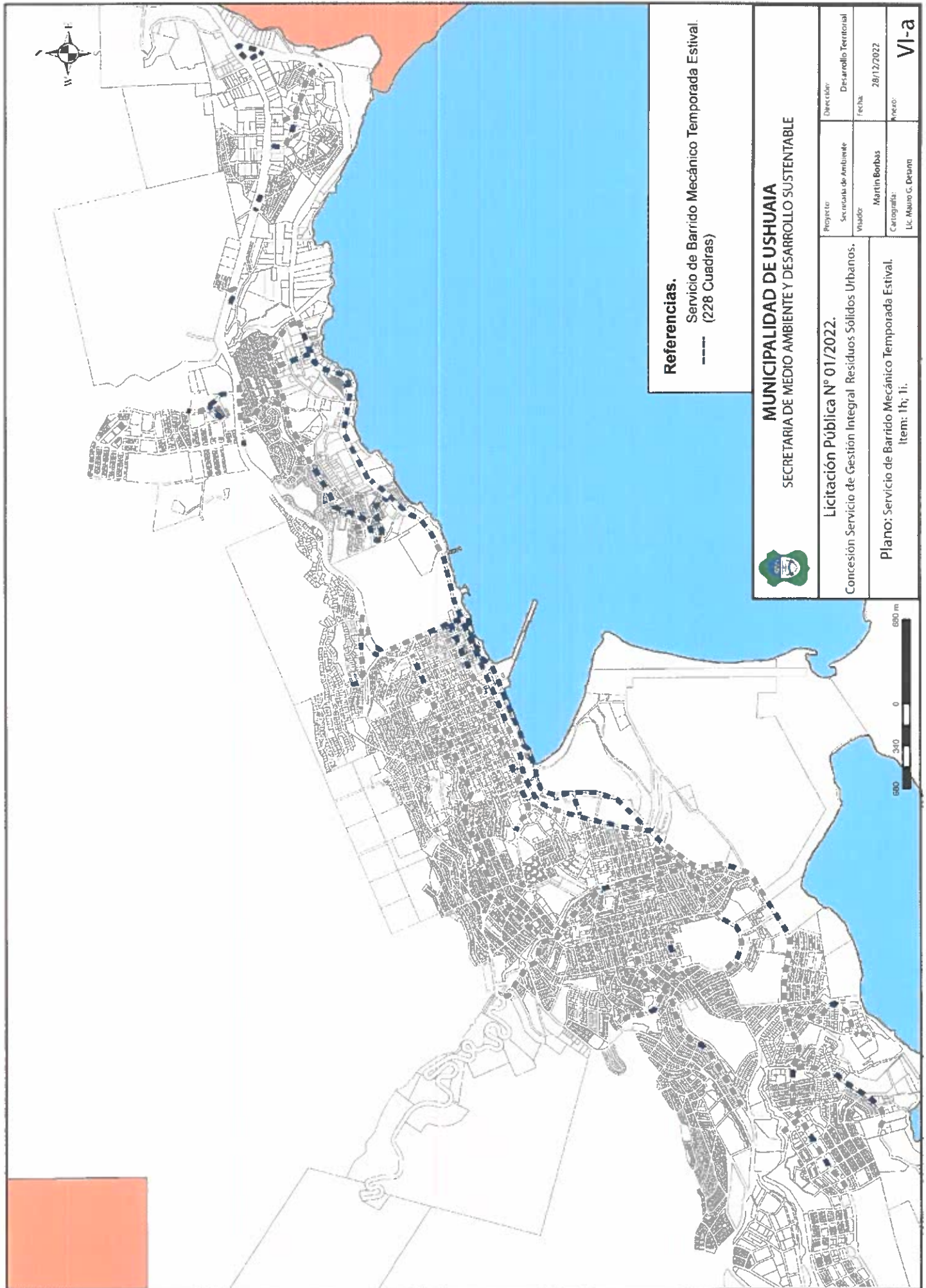
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 01/2022.

Concesión Servicio de Gestión Integral Residuos Sólidos Urbanos.

Plano: Servicio de Limpieza Manual Temporada Invernal.
Ítem: 11

Proyecto:	Secretaría de Ambiente	Dirección:	Desarrollo Territorial
Elaborado:	Martin Borbus	Fecha:	28/12/2022
Carrografado:	Lic. Mauro G. Deland	Auto:	VI-b



Referencias.

Servicio de Barrido Mecánico Temporada Estival.
---- (228 Cuadras)



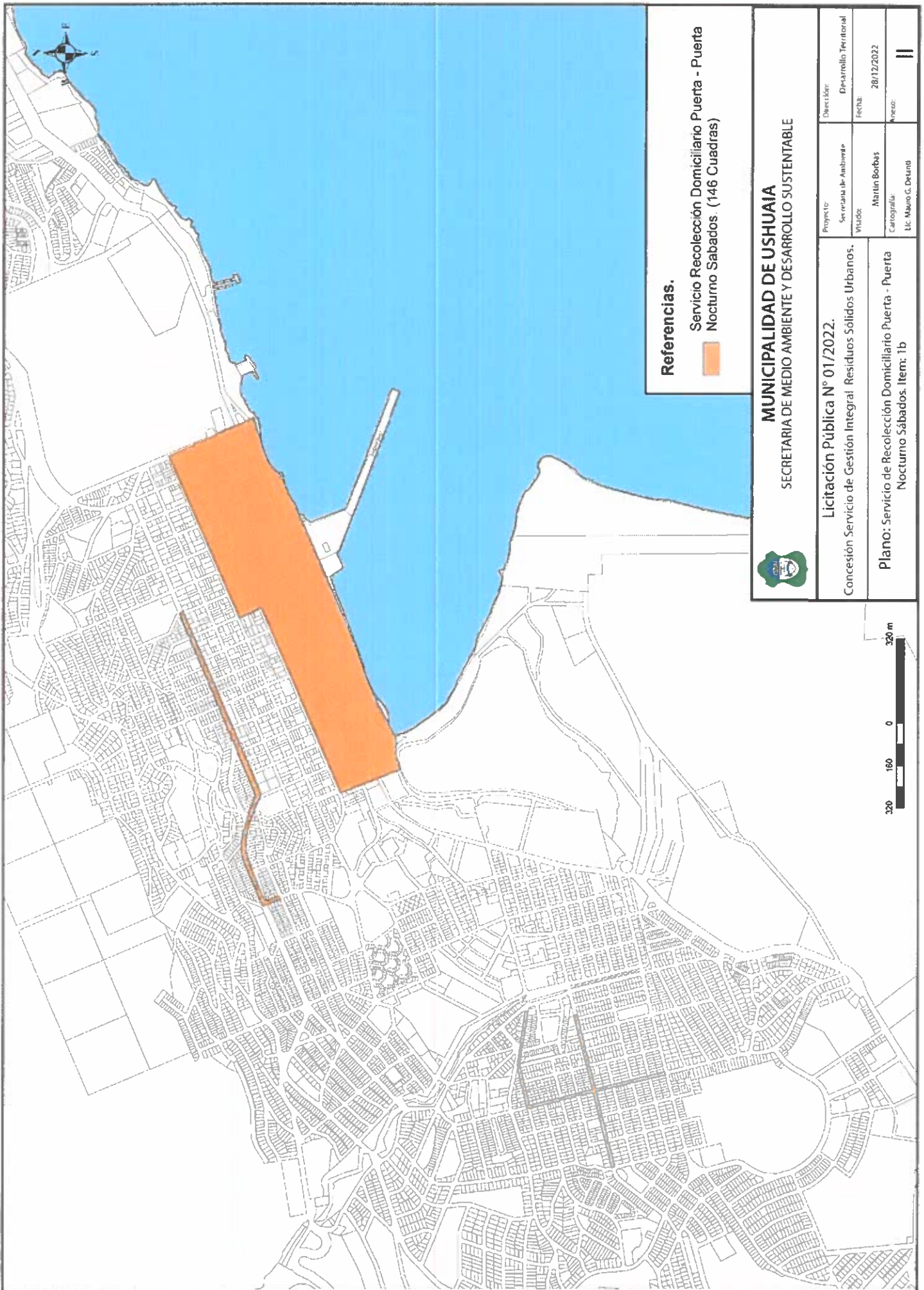
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 01/2022.

Concesion Servicio de Gestión Integral Residuos Sólidos Urbanos.

Plano: Servicio de Barrido Mecánico Temporada Estival.
Ítem: 1h; 1i.

Proyecto	Secretaría de Ambiente	Dirección	Desarrollo Territorial
Viajero	Martin Borbas	Fecha	28/12/2022
Cartografía	Lic. Mauro G. Detani	Modo	VI-a



Referencias.

Servicio Recolección Domiciliario Puerta - Puerta
Nocturno Sábados. (146 Cuadras)



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 01/2022.

Concesión Servicio de Gestión Integral Residuos Sólidos Urbanos.

Plano: Servicio de Recolección Domiciliario Puerta - Puerta
Nocturno Sábados. Item: 1b

Proyecto:	Secretaría de Ambiente y Medio Ambiente	Dirección:	Desarrollo Territorial
Visados:	Martin Borbas	Fecha:	28/12/2022
Cartografía:	Lic. Mauro G. Deland	Anejo:	II

Firmado Digitalmente por
Abogado/a MOLINA HOLGUIN
César Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Firmado Digitalmente por
Secretaria de Economía y
Finanzas GIOVANELLI Luisina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
08/02/2023



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2023, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, TRAMITADO MEDIANTE EXPEDIENTE N° 386/2023

FECHA DE APERTURA: 17 DE FEBRERO DE 2023.-

HORA: 10:00Hs.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital ZOOM.

LUGAR DE DESCARGA DEL PLIEGO Y CARGA OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio <https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas>

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 08 de Febrero del 2023.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

12
29/18/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 212/2021, Nota N° 259 presentado en fecha 16 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. POUZO Edith Cabo Noemí, en carácter de titular de la firma "LABERINTOS", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través de la emisora "RADIO PROVINCIA USHUAIA", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 10 documentación de la firma a contratar: Tarifario, fotocopia de D.N.I., Inscripción en AFIP, C.B.U., Certificado de Inscripción en el Registro Público de Señales y Productoras, Declaración Jurada, Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 10 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. POUZO Edith Cabo Noemí, en carácter de titular de la firma "LABERINTOS". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS

Lic. Noelia Butt

Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/18/21

CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$51.360,00) a la partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 121 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

5922
1/2
29/18/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 223/2021, Nota N° 275 presentado en fecha 19 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Augusto Luis PETIT, en carácter de titular FM ARTICA LRF 359-99.5Mhz, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AREF Y situación fiscal municipal.

Que obra en fs 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 05.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019, Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 02/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Augusto Luis PETIT, en carácter de titular FM ARTICA LRF 359-99.5Mhz; Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$ 60.060,00) a la

Lic. Noelia Butt

Secretaria Administrativa

Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

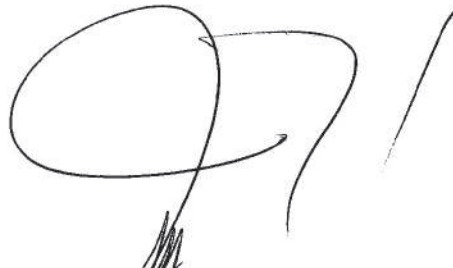
2/2
29/18/21

Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 122/2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

12
29/17/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 217/2021, Nota N° 266 presentado en fecha 17 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de MEDIACORP ET CIE, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 09, documentación de la persona a contratar: Tarifario, Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP y AREF.

Que obra en fs 10 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el area Registro y Control al reverso de fs. 09.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019, Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 02/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de MEDIACORP ET CIE; Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$ 55.704,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

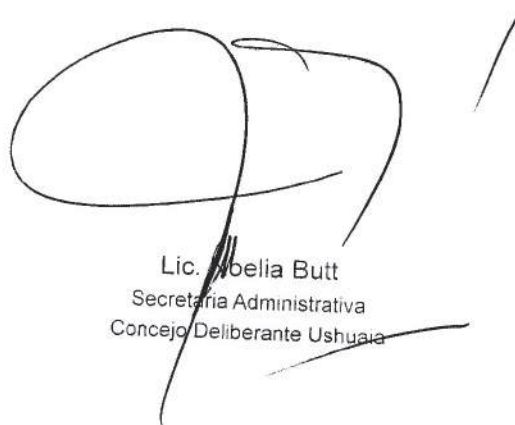
2/2
29/17/21

Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°  1 2 3 **/2021.-**



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

E 1 2 4

1/2
29/17/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 073/2021, Nota N° 096 presentado en fecha 17 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. CHAVEZ Ignacio, en carácter de responsable de la firma "USHUAIA 24", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.ushuaia24.com.ar", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 05 documentación de la firma a contratar: Tarifario, fotocopia de D.N.I., Inscripción en AFIP, Declaración Jurada.

Que obra en fs 05 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. CHAVEZ Ignacio, en carácter de titular de la firma "USHUAIA 24". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/17/21

VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$29.999,66) a la partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 124 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

125
29/16/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 211/2021, Nota N° 258 presentado en fecha 16 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de PASSWORD SRL, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08, documentación de la persona a contratar: Tarifario y Inscripciones en organismos AFIP y AREF.

Que obra en fs 09 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 08.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019, Resolución S.C.D N° 561/2021 y acta N° 02/21 comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de de PASSWORD SRL; Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$ 64.350,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/16/21

Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 1 2 5 /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

5926
4/26
29/15/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 103/2021, Nota N° 138 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. COFRECES Jorge Marcelo, para prestar servicios de asesoramiento al concejal ROMANO Juan Manuel, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 09 a 11 nota con el pedido de contratación, Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 11 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. COFRECES Jorge Marcelo para prestar servicios de asesoramiento al Concejal Juan Manuel ROMANO por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$195.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/15/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 126 /2021.-

Lic/ Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

127
1/2
29/15/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 104/2021, Nota N° 139 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. LOVISOLO GAMARINO Guadalupe, para prestar servicios de asesoramiento al concejal ROMANO Juan Manuel, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 06 a 07 nota con el pedido de contratación.

Que obra en fs 07 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. LOVISOLO GAMARINO Guadalupe para prestar servicios de asesoramiento al Concejal Juan Manuel ROMANO por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



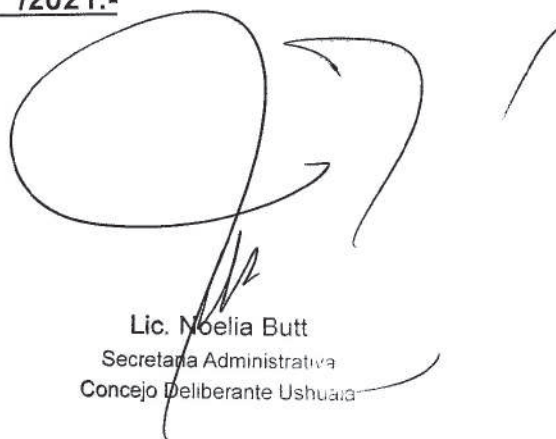
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/15/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 127 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

928
29/15/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 214/2021, Nota N° 260 presentado en fecha 16 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ESCOBAR Juan Manuel, para prestar servicios de asesoramiento al concejal ROMANO Juan Manuel, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 09 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Declaración Jurada, Curriculum.

Que obra en fs 09 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. ESCOBAR Juan Manuel para prestar servicios de asesoramiento al Concejal Juan Manuel ROMANO por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



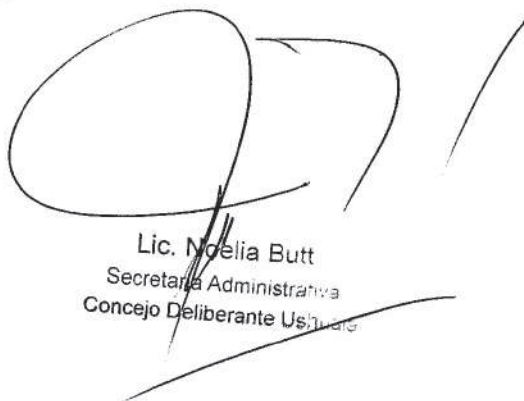
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/15/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 1 2 8 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

129
72
29/14/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 106/2021, Nota N° 141 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ROMANO Juan Manuel, para prestar servicios de asesoramiento al concejal ROMANO Juan Manuel, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 10 a 11 nota con el pedido de contratación.

Que obra en fs 11 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. ROMANO Juan Manuel para prestar servicios de asesoramiento al Concejal Juan Manuel ROMANO por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/14/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 1 2 9 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 130
1/2
29/13/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 107/2021, Nota N° 142 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. SALOME Ramiro, para prestar servicios de asesoramiento al concejal ROMANO Juan Manuel, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 10 a 12 nota con el pedido de contratación, Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 12 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. SALOME Ramiro para prestar servicios de asesoramiento al Concejal Juan Manuel ROMANO por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/13/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 2130/2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 131

1/2
29/12/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 186/21, Nota N° 73/21, presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que dado a un error de tipeo en el ARTICULO N° 2, de la Resolución S.C.D N° 056/21, se deja sin efecto la antes mencionada.

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. Romina Elisa GOMEZ DNI: 28.340.646, para prestar servicios de asesoramiento en la Presidencia de este Concejo Deliberante, durante los meses de marzo y abril del corriente año.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 07 documentación de la persona a contratar: Constancia de Cuil, Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP y AREF.

Que obra en fs. 08 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control en el reverso de fs. 08

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución S.C.D N° 056/21; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sra. Romina Elisa GOMEZ DNI: 28.340.646; Ello, en virtud de lo expresado el en

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/12/21

exordio.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 100.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-10.


ARTICULO 4°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

2131

/2021.-


Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 1/23 2
29/11/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1953/2020, Nota N° 2241 presentado en fecha 29 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. CASTELLI Luis Antonio, para prestar servicios de asesoramiento al concejal GARRAMUÑO Ricardo, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de Cuil, Declaración Jurada, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, C.B.U.

Que al reverso de fs. 08 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. CASTELLI Luis Antonio, para prestar servicios de asesoramiento al concejal GARRAMUÑO Ricardo, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



2/2
29/11/21

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 132 /2021.-



Lic. Nbelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- 133'
1/2
29/11/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1952/2020, Nota N° 2240 presentado en fecha 29 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. VASQUEZ José Alberto, para prestar servicios de asesoramiento al concejal GARRAMUÑO Ricardo, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 07 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de Cuil, Declaración Jurada, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP.

Que al reverso de fs. 07 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. VASQUEZ José Alberto, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

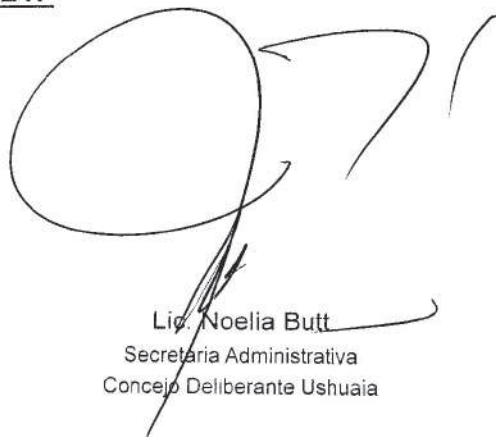
2/2
29/11/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

- 1 3 3

RESOLUCION S.C.D N° /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

731/2
29/0/24

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1951/2020, Nota N° 2239 presentado en fecha 29 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. VIDAL Oscar, para prestar servicios de asesoramiento al concejal GARRAMUÑO Ricardo, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de Cuil, Declaración Jurada, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Constancia de No Retención.

Que al reverso de fs. 08 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. VIDAL Oscar, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt

Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



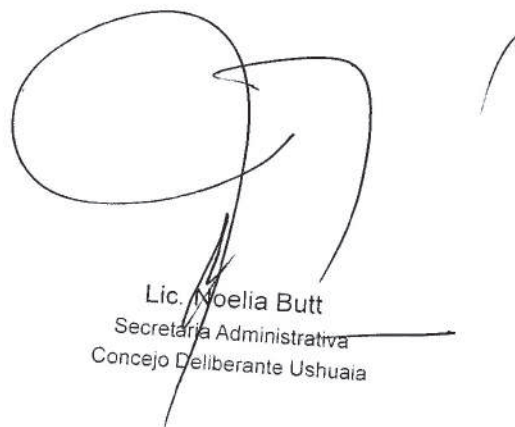
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/9/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 134 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 131/25
29/9/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1821/2020, Nota N° 2097 presentado en fecha 16 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. REYERO Joel para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 11 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Constancia de AFIP, Declaración Jurada, Curriculum, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial.

Que al reverso de fs. 11 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. REYERO Joel para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



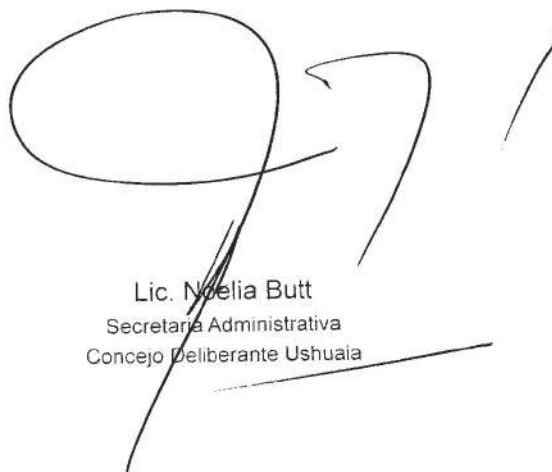
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/9/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 135 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1 1/2
29/8/21 6

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1819/2020, Nota N° 2095 presentado en fecha 16 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. MIRANDA Valeria Romina, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 15 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Declaración Jurada, Curriculum, Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial

Que al reverso de fs 15 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. MIRANDA Valeria Romina para prestar servicios de asesoramiento a la Concejala AVILA Laura por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

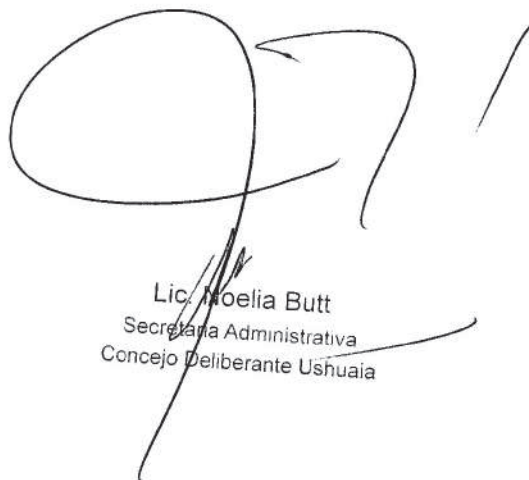
2/2
29/8/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

- 1 3 6

RESOLUCION S.C.D N° /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

E 1 7
29/8/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1822/2020, Nota N° 2099 presentado en fecha 16 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. GARABITO Amanda Verónica para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 14 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Constancia de AFIP, Declaración Jurada, Curriculum, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial.

Que al reverso de fs. 14 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. GARABITO Amanda Verónica para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



2/2
29/8/21

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 137 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/2
29/8/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 041/2021, Nota N° 055 presentado en fecha 02 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. BENITO ZAMORA Gonzalo, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 14 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de Cuil, Declaración Jurada, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que al reverso de fs. 14 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. BENITO ZAMORA Gonzalo, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$158.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



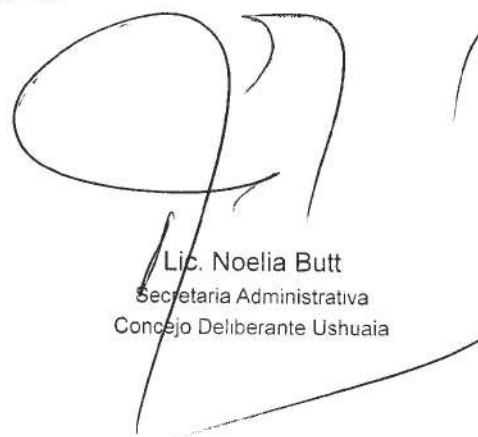
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/8/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 138 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 13/29
29/7/219

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 139/2021, Nota N° 175 presentado en fecha 03 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la persona jurídica TDF Proyecta SAU, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 15 nota con el pedido de contratación, Constancia de Cuil, Declaración Jurada, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial.

Que al reverso de fs. 15 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la persona jurídica TDF Proyecta SAU, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$172.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



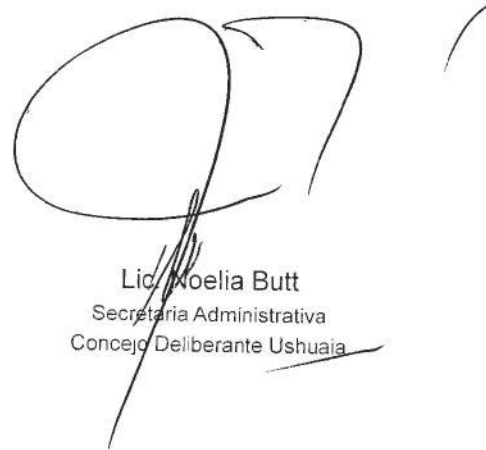
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/7/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 139 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/7/214 0

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 236/2021, Nota N° 317 presentado en fecha 23 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. BENITEZ Raúl Alberto, en carácter de titular de la firma "FM AMISTAD", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través de la emisora " FM AMISTAD", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 06 documentación de la firma a contratar: Tarifario, fotocopia de D.N.I., Certificado de Exención N° 115/20., Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial, Inscripción en AFIP.

Que en reverso de fs. 06 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. BENITEZ Raúl Alberto, en carácter de titular de la firma "FM AMISTAD". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS TREINTA

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/7/21

MIL CON 00/100 (\$30.000,00) a la partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° E 1 4 0 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



1/2
29/6/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 082/2021, Nota N° 041 presentado en fecha 28 de enero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. RODRIGUEZ Luis Miguel, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 10 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de Cuil, Declaración Jurada, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial y Municipal.

Que al reverso de fs. 10 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. RODRIGUEZ Luis Miguel, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$130.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



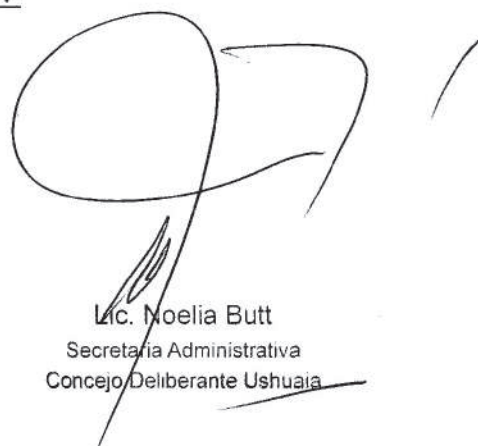
2/2
29/6/21

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 141 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
-29/6/21 2

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 034/2021, Nota N° 043 presentado en fecha 28 de enero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. GUIDI Rodrigo Adrián, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 10 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de Cuil, Declaración Jurada, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial y Municipal y C.B.U.

Que al reverso de fs. 10 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. GUIDI Rodrigo Adrián, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/6/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 142/2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 1 4 7/2
29/4/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 033/2021, Nota N° 042 presentado en fecha 28 de enero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. PEREYRA Emilia Margarita, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de Cuil, Declaración Jurada, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial y Municipal.

Que al reverso de fs. 08 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. PEREYRA Emilia Margarita, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO OCHO MIL CON 00/100 (\$108.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt

Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

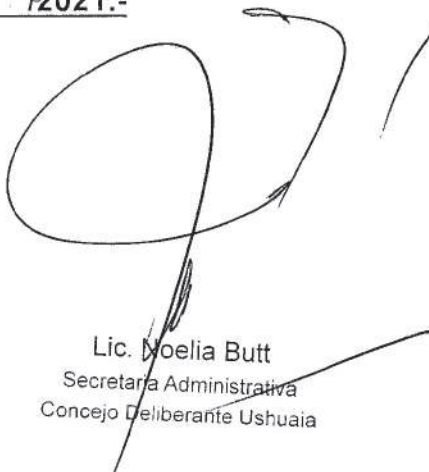
2/2
29/4/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

5143
2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1 1/2 4
29/4/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 046/2021, Nota N° 061 presentado en fecha 08 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. VACA Cecilia Mariel, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 09 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de Cuil, Declaración Jurada, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial y Municipal y C.B.U.

Que al reverso de fs. 09 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. VACA Cecilia Mariel, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO OCHO MIL CON 00/100 (\$108.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



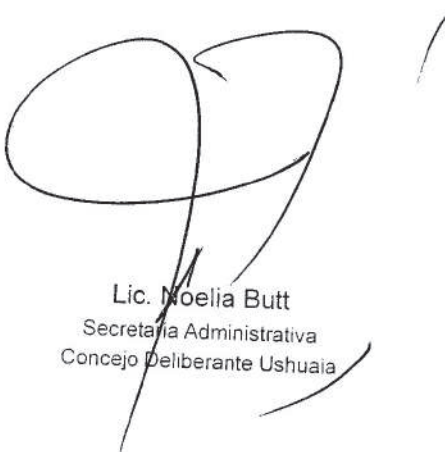
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/4/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 144 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

145
1/2
29/3/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 035/2021, Nota N° 044 presentado en fecha 28 de enero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. JARRYS Jesica Elizabeth, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de Cuil, Declaración Jurada, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial y Municipal.

Que al reverso de fs. 08 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. JARRYS Jesica Elizabeth, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



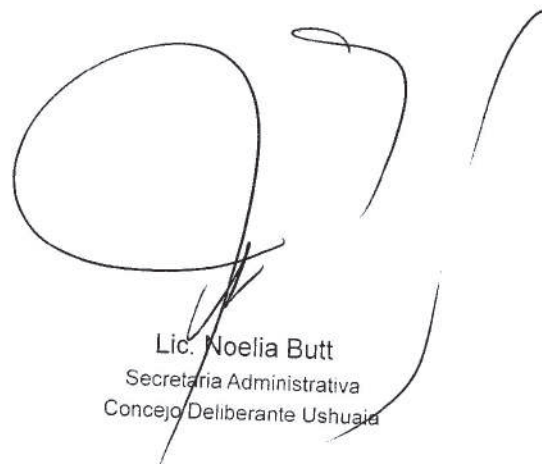
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/3/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 1 4 5 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

SOLICITUD DE LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

29/2/21

Quien suscribe Bautista Gabriel A., Legajo 3383 Categoría 23., solicita se le concedan treinta (30) días de **Licencia Anual Reglamentaria**, correspondientes al año 2018 fijando domicilio legal en Leandro N. Alem, Ciudad Ushuaia, Provincia Tierra del Fuego, Código Postal 9410, comenzando a usufructuar la misma a partir del día 5 de Abril 2021 y hasta el día 4 de mayo de 2021, inclusive.-

Marcar (X) según corresponda:

Fecha 18/03/21

Completa Continúa otorgada x
Primera Fracción Resol.
Segunda Fracción Proporcional

Firma Empleado

Recursos Humanos
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante
Firma y sello

SUPERIOR INMEDIATO
Adrian Alejandro GRANDIS
Responsable Tesorería
Concejo Deliberante
Ushuaia
Firma y Sello

OBSERVACIONES
Firma

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO y CONSIDERANDO: Que ante la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria, se autoriza su usufructo de acuerdo al formulario que forma parte del presente.

Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, según lo normado por los Decretos CD 09/2009 y PCD 05/2019, y Res. SCD 02/2020.

Por ello:

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER la Licencia Anual Reglamentaria solicitada en formulario *Ut-Supra*.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al Interesado a través del Área de Gestión de los Recursos, con copia autenticada del presente. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN S. C. D. N° 146 /2021

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

SOLICITUD DE LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Quien suscribe MONTANEL ISABEL, Legajo 2465, Categoría 23, solicita se le concedan VEINTICINCO DIAS (25) días de **Licencia Anual Reglamentaria**, correspondientes al año 2019, fijando domicilio legal en Ciudad GAITAN, Provincia CHUBUT, Código Postal 9104, comenzando a usufructuar la misma a partir del día 31/05/2021 y hasta el día 24/06/2021 inclusive.

Marcar (X) según corresponda:

- Completa Continúa otorgada x
- Primera Fracción Resol.
- Segunda Fracción Proporcional

Lugar y fecha USHUAIA 23/2/21

Firma Empleado

Recursos Humanos
Augusto Méndez
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante
Firma y sello

SUPERIOR INMEDIATO

Firma y Sello

OBSERVACIONES
* Digo Res. SCD
2021

Firma

ALEJANDRA V. DOOLAN
USHUAIA, 24 MAR 2021
Legislación
Concejo Deliberante

VISTO y CONSIDERANDO: Que ante la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria, se autoriza su usufructo de acuerdo al formulario que forma parte del presente.

Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, según lo normado por los Decretos CD 09/2009 y PCD 05/2019, y Res. SCD 02/2020.

Por ello:

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA A/C
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER la Licencia Anual Reglamentaria solicitada en formulario *Ut-Supra*.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Interesado a través del Área de Gestión de los Recursos, con copia autenticada del presente. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION S. C. D. N° 147/2020

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Formulario N° 09/2020



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

SOLICITUD DE LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

1/1 29/21

Formulario N° 11/2020

Quien suscribe CARLOS PAUL CARRERA, Legajo 1908, Categoría 23, solicita se le concedan TREINTA Y CINCO (35) días de Licencia Anual Reglamentaria, correspondientes al año 2019, fijando domicilio legal en ... Ciudad ... Provincia ... Código Postal ... comenzando a usufructuar la misma a partir del día ... y hasta el día ... inclusive.

Marcar (X) según corresponda:

Lugar y fecha USHUAIA 23/2/21

- Completa [X] Continúa otorgada x
Primera Fracción [] Resol. []
Segunda Fracción [] Proporcional []

Firma Empleado [Signature]

Recursos Humanos
Augusto Wasporo
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante
Firma y sello

SUPERIOR INMEDIATO
[Signature]
Firma y Sello

OBSERVACIONES
* Digo Res. SCD
2021.
[Signature]

ALEJANDRA V. DOOLAN
USHUAIA, 24 MAR 2021
Legislación
Concejo Deliberante

VISTO y CONSIDERANDO: Que ante la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria, se autoriza su usufructo de acuerdo al formulario que forma parte del presente.

Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, según lo normado por los Decretos CD 09/2009 y PCD 05/2019, y Res. SCD 02/2020.

Por ello:

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA A/C
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER la Licencia Anual Reglamentaria solicitada en formulario Ut-Supra.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Interesado a través del Área de Gestión de los Recursos, con copia autenticada del presente. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S. C. D. N° 148/2020

[Signature]

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

SOLICITUD DE LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA
29/59/21
Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Quien suscribe Navarrete Candela Nerea, Legajo 3975, Categoría 22, solicita se le concedan quince (15.) días de **Licencia Anual Reglamentaria**, correspondientes al año 2020 fijando domicilio legal en 25 de Mayo 440, Ciudad Ushuaia, Provincia TDF, Código Postal 9410, comenzando a usufructuar la misma a partir del día 05 de Abril 2021 y hasta el día 19 de Abril 2021, inclusive.

Marcar (X) según corresponda:

Fecha 29/03/21

Completa Continúa otorgada x
Primera Fracción Resol.
Segunda Fracción Proporcional

Firma Empleado Navarrete

<p>Recursos Humanos</p> <p>Manejo de los Recursos Gestión de los Recursos Concejo Deliberante Firma y sello</p>	<p>SUPERIOR INMEDIATO</p> <p>..... Firma y Sello</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <p>..... Firma</p>
---	--	---

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO y CONSIDERANDO: Que ante la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria, se autoriza su usufructo de acuerdo al formulario que forma parte del presente.

Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, según lo normado por los Decretos CD 09/2009 y PCD 05/2019, y Res. SCD 02/2020.

Por ello:

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **CONCEDER** la Licencia Anual Reglamentaria solicitada en formulario *Ut-Supra*.

ARTICULO 2º.- **NOTIFICAR** al Interesado a través del Área de Gestión de los Recursos, con copia autenticada del presente. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S. C. D. N° 149 /2021

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

150
29/59/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1957/2020, Nota N° 2245 presentado en fecha 29 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. PEREZ Andrés Águila, para prestar servicios de asesoramiento al concejal GARRAMUÑO Ricardo, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 07 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de CUIL, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial.

Que al reverso de fs. 07 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. PEREZ Andrés Águila, para prestar servicios de asesoramiento al concejal GARRAMUÑO, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de



2/2
29/59/21

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 150 /2021.-


Lto. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

151
1/2
29/58/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1954/2020, Nota N° 2242 presentado en fecha 29 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. POMBO Fernanda María, en carácter de apoderada del Sr. POMBO Mariano para prestar servicios de asesoramiento al concejal GARRAMUÑO Ricardo, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 18 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de Cuil, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial, poder General Amplio.

Que al reverso de fs. 18 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. POMBO Fernanda María, en carácter de apoderada del Sr. POMBO Mariano para prestar servicios de asesoramiento al concejal GARRAMUÑO Ricardo, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de OCHENTA MIL COM 00/100 (\$80.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/58/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 151 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

115 1/2
29/57/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 239/2021, Nota N° 351 presentado en fecha 29 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. BARRETO Julieta, para prestar servicios de asesoramiento al concejal Juan Carlos PINO, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Curriculum, Declaración Jurada, Constancia de AFIP y Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que al reverso de fs 08 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. BARRETO Julieta, para prestar servicios de asesoramiento al concejal Juan Carlos PINO, por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de



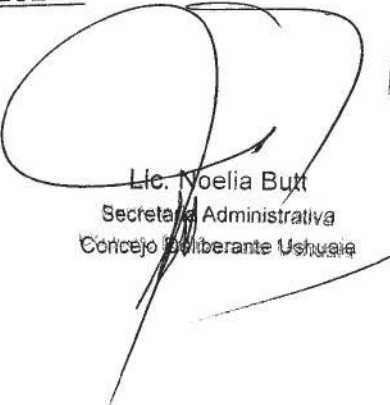
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/57/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 152 /2021.-



Lic. Noelia Bukt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

153
1/2
29/56/21

USHUAIA, 25 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 242/2021, Nota N° 358 presentado en fecha 29 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. OSORNO LOPEZ María Belén, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de CUIL, Curriculum, Declaración Jurada, Constancia de AFIP y Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que al reverso de fs 08 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

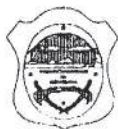
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. OSORNO LOPEZ María Belén, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/56/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 153 /2021.-



Lic. Noella Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

154
29/55/21

USHUAIA, 25 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 231/2021, Nota N° 24/2021 Presentado en fecha 22 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Armando Miguel D'AILLEO DNI: 14.563.904, para prestar servicios de asesoramiento al bloque Forja, del Concejal Juan Manuel ROMANO, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Concejal Juan Manuel ROMANO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, constancia de Aref, Curriculum Vitae y constancia situación fiscal Municipal.

Que obra en reverso de fs. 05 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs. 05.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Armando Miguel D'AILLEO DNI: 14.563.904; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 75.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



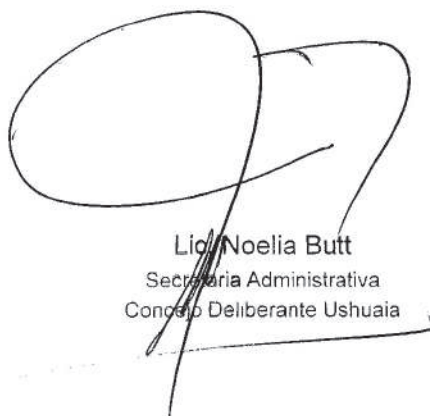
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/55/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 154 0/2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/25 5
29/55/21

USHUAIA, 05 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 212/2021, Nota N° 259 presentado en fecha 16 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que visto un error en el artículo 2° de la Resolución SCD N° 121/21, es necesario dejar sin efecto la misma.

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. POUZO Edith Cabo Noemí, en carácter de titular de la firma "LABERINTOS", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través de la emisora "RADIO PROVINCIA USHUAIA", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 10 documentación de la firma a contratar: Tarifario, fotocopia de D.N.I., Inscripción en AFIP, C.B.U., Certificado de Inscripción en el Registro Público de Señales y Productoras, Declaración Jurada, Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 10 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 03/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la resolución SCD N° 121/21; Ello según lo



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/55/21

expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. POUSO Edith Cabo Noemí, en carácter de titular de la firma "LABERINTOS"; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 105.440,00) a la partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 155 /2021.-


Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

N° 156
172
29/54/21

USHUAIA, 05 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1950/2020, Nota N° 2238 presentado en fecha 29 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ROBLES Antonio Juan, para prestar servicios de asesoramiento al concejal GARRAMUÑO Ricardo, por el periodo de marzo y abril del 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 07 nota con el pedido de contratación, Curriculum, Constancia de CUIL, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial.

Que al reverso de fs. 07 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. ROBLES Antonio Juan, para prestar servicios de asesoramiento al concejal BRANCA Javier, por el periodo de marzo y abril del 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/54/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 156/2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

157
12
29/52/21

USHUAIA, 05 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 234/2021, Nota N° 301 presentado en fecha 22 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. Patricia Karina FARIAS, en carácter de Titular del programa "Modo Living Fm", para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP, AREF.

Que obra en reverso fs 07 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 07

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 04/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. Patricia Karina FARIAS, en carácter de Titular del programa "Modo Living Fm"; Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$ 90.000,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/52/21

Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

157

/2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

150
29/52/21

USHUAIA, 05 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 232/2021, Nota N° 294 presentado en fecha 22 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Jorge Humberto FLORES, en carácter de director del diario LA VOZ TDF, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 02, documentación de la persona a contratar: Tarifario.

Que obra en reverso fs 2 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 2

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019, Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 04/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de el Sr. Humberto FLORES, en carácter de director del diario LA VOZ TDF; Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 42.000,00) a la Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/52/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 5158/2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

159
29/51/21

USHUAIA, 05 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 233/2021, Nota N° 300 presentado en fecha 22 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Mauricio ZENTNER LAVORI, en carácter de Titular del portal (www.mzldeportes.com/ar), para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP, AREF, libre deuda municipal y constancia de cuil.

Que obra en fs 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 06

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 04/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Mauricio ZENTNER LAVORI, en carácter de Titular del portal (www.mzldeportes.com/ar); Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$ 60.000,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/51/21

Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 159 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

F 16 1/2
29/51/21

USHUAIA, 05 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 228/2021, Nota N° 285 presentado en fecha 19 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Carlos M. DI NATALE, en carácter de Titular del portal REDINTDF.COM, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP, AREF.

Que obra en fs 05 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 085

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 04/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Carlos M. DI NATALE, en carácter de Titular del portal REDINTDF.COM; Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$ 100.000,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/51/21

Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° F 1 6 0 /2021.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/50/21

USHUAIA, 05 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 229/2021, Nota N° 286 presentado en fecha 19 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Carlos M. DI NATALE, en carácter de Titular de RADIO PROVINCIA, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP, AREF.

Que obra en fs 05 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 085

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 04/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Carlos M. DI NATALE, en carácter de Titular de RADIO PROVINCIA; Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$ 232.400,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/50/21

Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 161 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

79 6 1/2
29/50/21

USHUAIA, 05 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 237/2021, Nota N° 318 presentado en fecha 23 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Gabriel HEREDIA, en carácter de Director general del portal (www.elfuegodeportivo.com.ar), para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación de la persona a contratar: tarifario, Fotocopia de DNI, libre deuda municipal y constancia de cuil.

Que obra en fs 05 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 05

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 04/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Gabriel HEREDIA, en carácter de Director general del portal (www.elfuegodeportivo.com.ar); Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$ 41.066,52) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

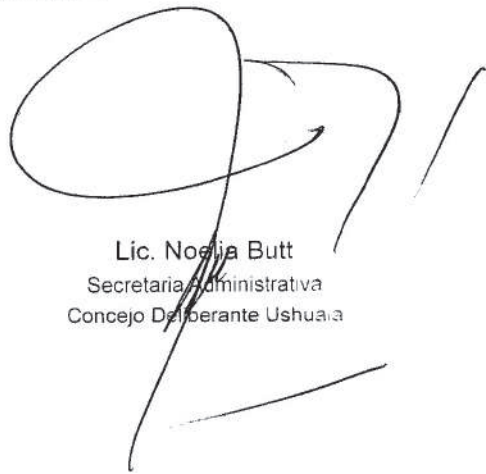
2/2
29/50/21

Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 162/2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 163 1/2
29/49/21

USHUAIA, 05 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 206/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se gestiona la Cancelación de las facturas "B" N° 00007-00003346, por la suma de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 60.648,00), presentada por la firma EDIAM S.A, en concepto de publicidad institucional emitida la página web www.eldiariodelfindelmundo.com según Prórroga de Contrato, Resolución S.C.D. N° 541/2020 y la "B" N° 00007-00003347 en concepto de publicidad institucional emitida en el Diario del Fin del Mundo correspondiente al periodo octubre del 2020, según Prórroga de contrato, Resolución S.C.D. N° 539/2020.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 21 facturas, copia de Prorrogas de Contratos, Certificado de Exención N° 28/21, Captura de Pantalla, Soporte Digital, Declaración Jurada, Captura de pantallas, Orden de Publicidad y Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal, respectivamente. Así también, consta en fs. 19, 20 y 21 Devengado de Compras Mayores N° 219 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019 y Decreto C.L.R. N° 03/2020;

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00007-00003346, por la suma de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 60.648,00), presentada por la firma EDIAM S.A, en concepto de publicidad institucional emitida la página web www.eldiariodelfindelmundo.com según Prórroga de Contrato, Resolución S.C.D. N° 541/2020 y la "B" N° 00007-00003347 en concepto de publicidad institucional emitida en el Diario del Fin del Mundo correspondiente al periodo octubre

Lic. Noelia Butt

Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/49/21

del 2020, según Prórroga de contrato, Resolución S.C.D. N° 539/2020. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-013-140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de la Orden de pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 163 /2021.

Bg.

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- 164
1/2
29/49/21

USHUAIA, 05 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 207/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se gestiona la Cancelación directa de la factura "B" N° 00007-00003467, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 133.088,00), presentada por la firma EDIAM S.A, en concepto de publicidad institucional emitida en el Diario del Fin del Mundo, correspondiente a los periodos diciembre del 2020 y febrero del 2021.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 14 factura Certificado de Exención N° 28/21, Edición Grafica, Orden de Publicidad y Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal, respectivamente. Así también, consta en fs. 13 y 14 Devengado de Compras Mayores N° 220 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019 y Decreto C.L.R. N° 03/2020;

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00007-00003467, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 133.088,00), presentada por la firma EDIAM S.A, en concepto de publicidad institucional emitida en el Diario del Fin del Mundo, correspondiente a los periodos diciembre del 2020 y febrero del 2021. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-013-140 Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/49/21

Orden de pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

- 1 6 4

RESOLUCION S.C.D. N° /2021.

Bg.

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

165
1/2
29/49/21

USHUAIA, 08 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 109/2021, Nota N° 144 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. PONS Joaquín, en carácter de socio-gerente de la firma "TNT SRL", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en la pantalla de Led, por el periodo de abril y mayo.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 13 documentación de la firma a contratar: Tarifario, fotografías de la ubicación de las pantallas, fotocopia de D.N.I., Constancia de Inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial y Municipal.

Que en reverso de fs. 13 obra la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 04/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. PONS Joaquín, en carácter de socio-gerente de la firma "TNT SRL". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00) a la partida 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/49/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 165 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- 166
29/48/21

USHUAIA, 13 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 095/2021, Nota N° 127 presentado en fecha 23 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, dejar sin efecto la Resolución S.C.D. N° 99/2021, debido a un cambio en el periodo de contratación, el cual será por los meses de abril y mayo.

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. SISTI Verónica, en carácter de titular de la firma "WSC Gestión y Desarrollo", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del podcast "Nosotros Los Fueguinos", por el periodo de abril y mayo.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 23 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 23 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución S.C.D. N° 99/2021. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. SISTI Verónica, en carácter de titular de la firma "WSC Gestión y Desarrollo",

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*


2/2
29/48/21

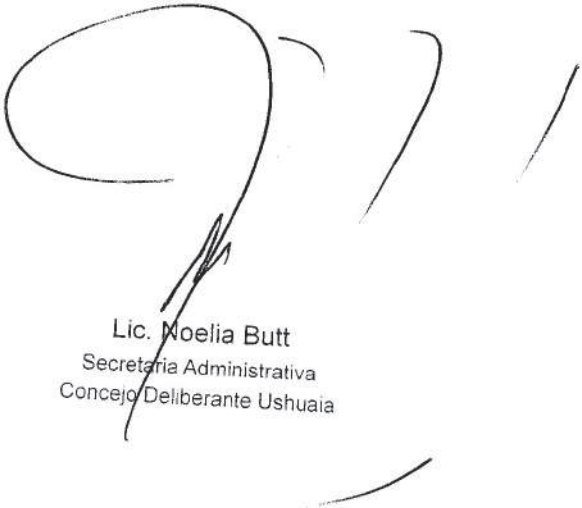
por el periodo de abril y mayo. Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$28.666,58) a la partida 13140.

ARTICULO 4°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

 166
RESOLUCION S.C.D N° /2021.-


Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/48/21 1/2 6 7

USHUAIA, 13 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 095/2021, Nota N° 127 presentado en fecha 23 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, dejar sin efecto la Resolución S.C.D. N° 100/2021, debido a un cambio en el periodo de contratación, el cual será por los meses de abril y mayo.

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. SISTI Verónica, en carácter de titular de la firma "WSC Gestión y Desarrollo", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.darlapalabra.com.ar", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 23 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 23 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución S.C.D. N° 100/2021. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. SISTI Verónica, en carácter de titular de la firma "WSC Gestión y Desarrollo",

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/48/21

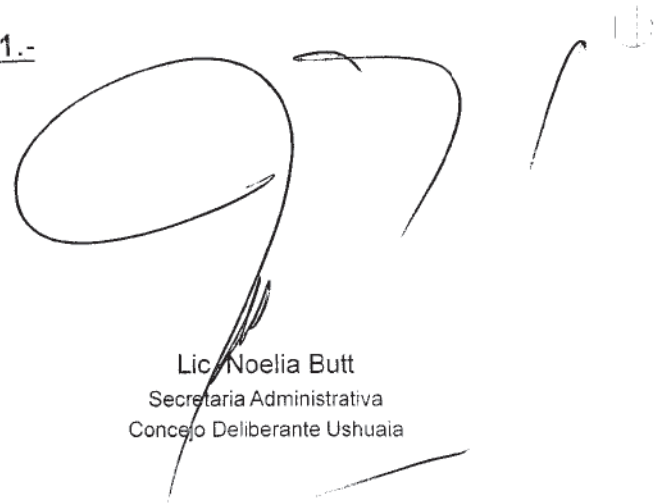
por el periodo de abril y mayo. Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$28.666,58) a la partida 13140.

ARTICULO 4°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 167 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 1168
29/48/21

USHUAIA, 14 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 253/2021, Nota N° 369 presentado en fecha 05 de abril del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de los servicios de fotocopiado y escaneado de documentación oficial de este Concejo Deliberante, los cuales serán prestados por la firma NEWXER S.A., la vigencia del contrato será entre los meses de abril y diciembre de 2021.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 21, nota del área de Compras y Contrataciones, tarifario, fotocopia de D.N.I., Constancia de CUIL, Curriculum, Declaración Jurada, Constancia de AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial y Municipal.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

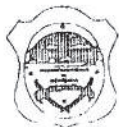
ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR**, la imputación preventiva del pedido de contratación de los servicios de fotocopiado y escaneado de documentación oficial de este Concejo Deliberante, los cuales serán prestados por la firma NEWXER S.A., la vigencia del contrato será entre los meses de abril y diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- **IMPUTAR**, de manera preventiva el monto total de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.739.475,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- **REMITIR**, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



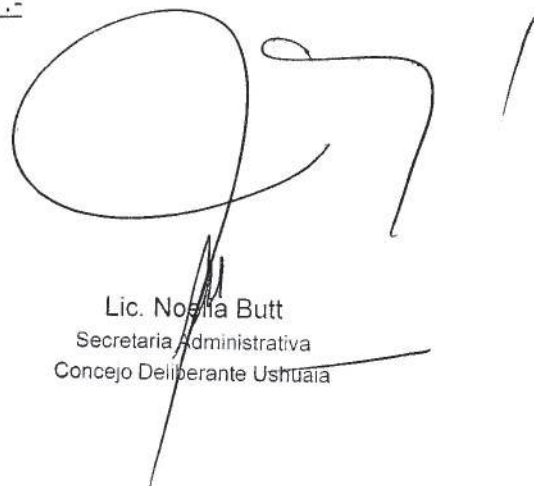
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/48/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 1 6 8 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

169
29/47/21

USHUAIA, 14 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 0222/2021 de fecha 18 de Marzo de 2021, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "B" N° 00002-00000015, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 41.776,00), presentada por el Sr. RACHID, Aníbal, D.N.I N°11.627.616, en concepto de publicación diaria de banners en el Portal "www.patagonia24.com.ar", correspondiente al periodo Junio de 2020, según Prorroga S.C.D N°152 del Contrato N° 1923.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 12, factura, copia de contrato, banners, Orden de Publicidad, Libre Deuda Municipal, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial, respectivamente. Así también, consta en fs. 13 Devengado de Compras Mayores N° 245 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019, y Decreto C.L.R N° 03/2020;

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00000015, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 41.776,00), presentada por el Sr. RACHID, Aníbal, D.N.I N°11.627.616, en concepto de publicación diaria de banners en el Portal "www.patagonia24.com.ar", correspondiente al periodo Junio de 2020, según Prorroga S.C.D N°152 del Contrato N° 1923. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-013-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/47/21

140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

- 1 6 9

RESOLUCION S.C.D. N° _____ /2021.

rg

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 170^{1/2}
29/47/21

USHUAIA, 14 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 0221/2021 de fecha 18 de Marzo de 2021, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "B" N° 00002-00000019, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 41.776,00), presentada por el Sr. RACHID, Aníbal, D.N.I N°11.627.616, en concepto de publicación diaria de banners en el Portal "www.patagonia24.com.ar", correspondiente al periodo julio de 2020, según Prorroga S.C.D N°152 del Contrato N° 1923.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 12, factura, copia de contrato, banners, Orden de Publicidad, Libre Deuda Municipal, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial, respectivamente. Así también, consta en fs. 13 Devengado de Compras Mayores N° 244 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019, y Decreto C.L.R N° 03/2020;

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00000019, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 41.776,00), presentada por el Sr. RACHID, Aníbal, D.N.I N°11.627.616, en concepto de publicación diaria de banners en el Portal "www.patagonia24.com.ar", correspondiente al periodo julio de 2020, según Prorroga S.C.D N°152 del Contrato N° 1923. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-013-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



2/2
29/47/21

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

- 170

/2021.

rg

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

= 17/21
29/46/21

USHUAIA, 19 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 219/2021, presentado en fecha 18 de marzo de 2021, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "B" N° 00002-00000008, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$41.776,00), presentada por el Sr. RACHID Aníbal Rubén, en concepto de publicidad institucional, emitida en el portal de noticias "www.patagonia24.com.ar", durante el periodo del 15 al 30 de abril del año 2020, según Contrato N° 1923.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 0147 factura, copia del Contrato, Declaración Jurada, Banners, Orden de Publicidad, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial y Municipal, respectivamente. Así también, consta a fs. 12 Devengado N° 243 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019, 07/2020 y Decreto C.L.R. N° 03/2020;

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00000008, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$41.776,00), presentada por el Sr. RACHID Aníbal Rubén, en concepto de publicidad institucional, emitida en el portal de noticias "www.patagonia24.com.ar", durante el periodo del 15 al 30 de abril del año 2020, según Contrato N° 1923. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la suma total a la P.P. 001-013-140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y de Control para la emisión de la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/46/21

Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCION S.C.D. N° E171 /2021.

Bg.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

172
1/2
29/46/21

USHUAIA, 19 ABR 2021

VISTO: El expediente CA 325/2019, Letra CA de fecha 12 de abril registro del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la solicitud de Mariela Ester GAROFALO Legajo N° 3506, para ser beneficiaria de una beca de estudio universitario, en el marco del Régimen Becario para la persona que presta servicio en Administración y Legislación en este Concejo Deliberante, aprobado por Decreto PCD N° 48/2010, y Decreto PCD N° 036/2013, a fin de cursar el primer año de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Administración Pública y Gestión de Políticas Públicas", en la Universidad Siglo 21.

Que el 4 de junio 2012 los Concejales y el personal en reunión paritaria, procedieron a instruir a la Presidencia del Cuerpo para llevar adelante todas las medidas tendiente a la aplicación del Convenio Municipal de Empleo.

Que en el marco de la misma se requiere la realización del trámite que concierne al otorgamiento del beneficio de beca a los agentes que cumplan con los requisitos de rendición según la normativa vigente y así lo soliciten.

Que en cumplimiento a lo mencionado corresponde abonar lo solicitado por la agente, asimismo, esta presidencia cree oportuno y necesario autorizar y emitir un Anticipo con Cargo a Rendir Cuenta Documentada, a favor de Mariela Ester Garofalo, abonando el primer semestre; la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 59/100 (\$ 58.671,59).

Que en cumplimiento de lo enunciado corresponde abonar lo solicitado, autorizado por la Presidencia de este Concejo según fs. (14), del mencionado expediente.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo establecido en el Reglamento interno Decreto C.D N° 09/2009, Jurisdiccional de Compras Decreto CLR 03/2020, Decreto C.D N° 05/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/46/21

ARTICULO 1°.- APROBAR, la emisión de un Anticipo Con Cargo a Rendir Cuenta Documentada a favor de Mariela Ester Garofalo Legajo N° 3506, siendo el primer semestre, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 59/100 (\$ 58.671,59), Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- EMITIR, un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada a favor de la señorita Mariela Ester Garofalo, por la suma de pesos según Artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR, en la partida correspondiente al ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

2172

RESOLUCION SCD N° _____ /2021.

Mch.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- 17 1/3
29/46/21

USHUAIA, 19 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 220/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "B" N° 00002-00000029, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 41.776,00), presentada por el Sr. RACHID, Anibal, D.N.I N°11.627.616, en concepto de publicación diaria de banners en el Portal "www.patagonia24.com.ar", correspondiente al periodo septiembre de 2020, según Prorroga N° 338 del Contrato N° 1923.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 14, factura, copia de contrato, banners, Orden de Publicidad, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial, respectivamente. Así también, consta en fs. 15 Devengado de Compras Mayores N° 246 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019, y Decreto C.L.R N° 03/2020;

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00000029, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 41.776,00), presentada por el Sr. RACHID, Anibal, D.N.I N°11.627.616; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-013-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/46/21

140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de la Orden de Pago.

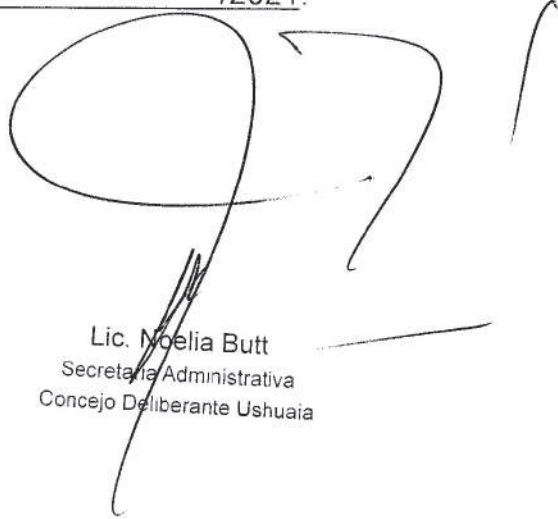
ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

- 173

/2021.

rg



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/45/21 1/2 4

USHUAIA, 19 ABR 2021

VISTO: El expediente C.A.-N° 84/2021, de fecha 23 de febrero del registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicio, con el Sr. Juan Carlos DIAZ D.N.I. N° 18.486.591, Titular de Tierra Austral del fin del Mundo, por el servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante.

Que el día 23 de marzo, se firman tres (3) ejemplares registrados bajo el N° 2004, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 47.999.,88), con vigencia a partir del mes de marzo y abril del corriente año, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo D.N.I. N° 25.717.218 y el Sr. Juan Carlos DIAZ, D.N.I. N° 18.486.591.

Que en el mismo obran la documentación requerida para la contratación Asimismo, se encuentra Resolución SCD N° 102/2021, aprobando la imputación preventiva, un ejemplar del Contrato Prestación de Servicio y Comprobante de Compras N° 126, con las etapas preventivo..

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente a través de la Carta Orgánica Municipal; Ordenanza Municipal N° 3693 Art. 110 inc. d) Apdo. 1); Decretos CD 09/2009, 05/2019 y C.L.R. N° 03/2020;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicio, registrados bajo el N° 2004, por servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con la actividad del Concejo; entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo D.N.I.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/45/21

N° 25.717.218 y el Sr. Juan Carlos DIAZ D.N.I. N° 18.486.591, en carácter de portal de noticias, www.tierraaustralfindelmundo.com, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 47.999,88), con vigencia a partir del mes de marzo y abril del corriente año.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR, el monto indicado en el Artículo Primero a la Partida Presupuestaria 001-013-140.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al interesado con copia original, de la presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 174/2021.-

Mch.


Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/45/21
3175

USHUAIA, 19 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N°0169/2021, de fecha 08 de Marzo de 2021, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Locación de Servicios N° 2086, con el Sr. TAURO, Hugo José. DNI N°11.958.421. En carácter de Socio Gerente de "UNO PRODUCCIONES". Por la difusión de mensajes institucionales en el Portal Digital "www.lamuy.com.ar".

Que el día 29 de Marzo de 2021 se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI 25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don Bosco 419 y el Sr. TAURO, Hugo José. DNI N°11.958.421, por la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 11.999,99), con vigencia a partir de, Marzo y Abril de 2021.

Que entre fs. 02 a 07, obra la documentación requerida para la contratación. Asimismo, en fs. 08 Comprobante de Compras N° 110, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación y copia del contrato

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019, C.L.R N° 03/2020;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 2086, Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 11.999,99). A la Partida Presupuestaria 001-013-140-140 Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

Lic. Noelia Butt

Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



2/2
29/45/21

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Publicación. Cumplido ARCHIVAR.

175

RESOLUCION S.C.D N°

/2021

rg

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- 17/26
29/44/21

USHUAIA, 19 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N°0223/2021, de fecha 19 de Marzo de 2021, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Locación de Servicios N° 2042, con el Sr. PETIT, Augusto Luis, DNI N°12.021.723. En carácter de Titular de "FM ARTIKA". Por la difusión de mensajes institucionales en la Emisora FM ARTIKA.

Que el día 25 de Marzo de 2021 se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI 25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don Bosco 419 y el Sr. PETIT, Augusto Luis, DNI N°12.021.723, por la suma de PESOS SESENTA MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 60.060,00), con vigencia a partir de, Marzo y Abril de 2021.

Que entre fs. 02 a 08, obra la documentación requerida para la contratación. Asimismo, en fs. 09 Comprobante de Compras N° 167, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación y copia del contrato

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019, C.L.R N° 03/2020;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 2042, Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la suma total de PESOS SESENTA MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 60.060,00). A la Partida Presupuestaria 001- 013 - 140 -140 Publicidad y

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

2/2
29/44/21


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Propaganda.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su
Publicación. Cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 176 /2021

rg



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

177
1/2
29/44/21

USHUAIA, 19 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N°0212/2021, de fecha 16 de Marzo de 2021, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Locación de Servicios N° 2082, con la Sra. CABO, Edit Noemí DNI N°17.934.764. En carácter de Titular de "AIR PRODUCCIONES". Por la difusión de mensajes institucionales en las emisoras 101.1, 103.3, y 102.5.

Que el día 29 de Marzo de 2021 se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI N° 25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don Bosco 419 y la Sra. CABO, Edit Noemí DNI N°17.934.764, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 105.440,00), con vigencia a partir de, Marzo y Abril de 2021.

Que entre fs. 02 a 10, obra la documentación requerida para la contratación. Asimismo, en fs. 14 Comprobante de Compras N° 164, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación y copia del contrato

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019, C.L.R N° 03/2020;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 2082. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 105.440,00). a la Partida

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa

Concejo Deliberante Ushuaia

Presupuestaria 001- 013 - 140 -140 Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su



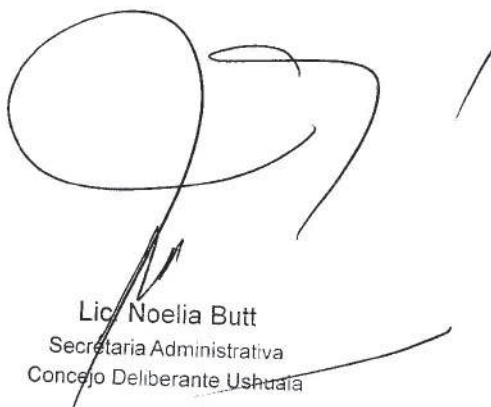
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/44/21

Publicación. Cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 177 /2021

rg



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- 178

1/2
29/43/21

USHUAIA, 19 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N°0196/2021, de fecha 10 de Marzo de 2021, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Locación de Servicios N° 2049, con el Sr. CABEZAS, Luciano Carlos. DNI N°28.766.807. En carácter de Apoderado de "EDIAM S.A". Por la difusión de mensajes institucionales en "El Diario Del Fin Del Mundo".

Que el día 25 de Marzo de 2021 se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI 25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don Bosco 419 y el Sr. CABEZAS, Luciano Carlos. DNI N°28.766.807, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 147.770,00), con vigencia a partir de, Marzo y Abril de 2021.

Que entre fs. 02 a 10, obra la documentación requerida para la contratación. Asimismo, en fs. 11 Comprobante de Compras N° 086, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación y copia del contrato

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019, C.L.R N° 03/2020;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 2049, Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 147.770,00), a la Partida Presupuestaria

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



2/2
29/43/21

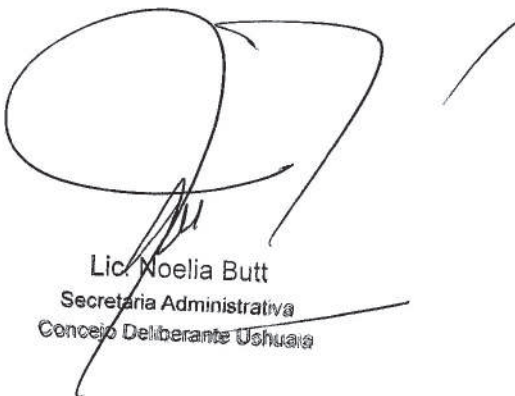
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

001- 013 - 140 -140 Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su
Publicación. Cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° = 1 7 8 /2021

rg



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 17 1/2
29/43/21

USHUAIA, 19 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N°0236/2021, de fecha 25 de Marzo de 2021, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Locación de Servicios N° 2056, con el Sr. BENITEZ, Raúl Alberto. DNI N° 7.699.035. Por Difusión de mensajes Institucionales en la Emisora FM AMISTAD 93.5 MHZ.

Que el día 25 de Marzo de 2021 se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI N°25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don Bosco 419 y el Sr. BENITEZ, Raúl Alberto. DNI N° 7.699.035. Por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), con vigencia a partir de, Marzo y Abril de 2021.

Que entre fs. 02 a 07, obra la documentación requerida para la contratación. Asimismo, en fs. 08 Comprobante de Compras N° 215, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación y copia del contrato

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019, C.L.R N° 03/2020.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 2056, Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) a la Partida Presupuestaria 001- 013- 140 -140 Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- 180
1/2
29/42/21

USHUAIA, 19 ABR 2021

VISTO: El expediente CA-N°0051/2021, de fecha 08 de Febrero de 2021, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Locación de Servicios N° 2073 y N° 2074, con el Sr. FIOCCHI, Fabián. DNI N° 16.639.588. En carácter de Socio Gerente de GAMA PRODUCCIONES S.R.L., Programa Televisivo Canal 2-Supercanal, TV NOTICIAS y FM Centro 100.7 MHz.

Que el día 29 de Marzo de 2021 se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI 25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don Bosco 419 y el Sr. FIOCCHI, Fabián. DNI N° 16.639.588, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 67.704,00) y Por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA (\$117.040.00) Respectivamente, con vigencia a partir de, Marzo y Abril de 2021.

Que entre fs. 02 a 09, obra la documentación requerida para la contratación. Asimismo, en fs. 10 Comprobante de Compras N° 096, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación y copia del contrato

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 05/2019, C.L.R N° 03/2020;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 2073 y N° 2074, Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 67.704,00) y Por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA (\$117.040.00) a la Partida Presupuestaria

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



2/2
29/42/21

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

001- 013- 140 -140

Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su
Publicación. Cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

- 1 8 0

/2021

rg

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u>	
Resolución S.M.A. y D.S. y S.E. y F. N° 11/2023.	1
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Dirección Compras Mayores y Menores :</u>	
Llamado a Licitación Pública N° 13/2023.	12
<u>PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE:</u>	
Resoluciones SCD N° 121 a 180/2021.	13



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Coordinación de Asuntos Técnicos
Departamento Boletín Oficial